

Tipo Norma :Ley 19899 :18-08-2003 Fecha Publicación Fecha Promulgación :14-08-2003

Organismo :MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Título :MODIFICA LA LEY Nº19.848 SOBRE REPROGRAMACION DE DEUDAS A

LOS FONDOS DE CREDITO SOLIDARIO

Tipo Version :Unica De: 18-08-2003

Inicio Vigencia :18-08-2003 Id Norma :213543

URL :http://www.leychile.cl/N?i=213543&f=2003-08-18&p=

LEY NUM. 19.899

MODIFICA LA LEY Nº19.848 SOBRE REPROGRAMACION DE DEUDAS A LOS FONDOS DE CREDITO SOLIDARIO

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.- Modifícanse los siguientes artículos de la ley N°19.848:

1) En el artículo 2º, reemplázase la expresión "dentro de los sesenta días siguientes contados desde la publicación en el Diario Oficial del Reglamento a que se refiere el artículo 14º" por la expresión "antes del 30 de septiembre de 2003".

2) En el artículo 4º, inciso tercero, agrégase a continuación de la frase "según cual sea mayor", un punto seguido y la siguiente oración "El deudor podrá realizar dicho pago hasta en cuatro cuotas mensuales, durante el año 2003.".

3) En el inciso tercero del artículo 4º, elimínase la última parte del inciso, desde la expresión ", y suscribir un pagaré".

4) Agrégase el siguiente inciso cuarto, nuevo, en el artículo 4º, pasando el actual inciso cuarto a ser quinto:

"Asimismo, el deudor deberá suscribir un pagaré que dé cuenta de su nueva

deuda. El saldo se pagará hasta en diez cuotas anuales iguales y sucesivas, expresadas en Unidades Tributarias Mensuales.".
5) Intercálase, a continuación del artículo 13°, el siguiente artículo 13°

bis, nuevo:

"Artículo 13º bis.- Interprétase el artículo 15º inciso 2º de la ley Nº 19.287, en el sentido que las nóminas de los deudores morosos de los fondos solidarios de crédito universitario son públicas sin que les haya sido ni les sea aplicable lo establecido en la ley N° 19.812."."

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 14 de agosto de 2003 .- RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República.- Sergio Bitar Chacra, Ministro de Educación.- Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., María Ariadna Hornkohl Venegas, Subsecretaria de Educación.